ACTA SOLICITUD ADICION PRORROGA Y OTRAS

MODIFICACIONES

Fecha de solicitud: 04 de mayo de 2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No X **Prórroga No** X **Otras modificaciones** X

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de modificación, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El Secretario de Despacho velará por que las razones por las cuales se solicita la modificación estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	Contratos de Obra
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1279 del 16 de marzo del 2023
OBJETO	Reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio - Meta
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Siete (7) meses y once (11) días
FECHA DE INICIO	20 de mayo del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL	$25.094.607.822,56
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH R. L. Nohora Juliana Jones Ordoñez
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901687301-9
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO EDUCATIVO AR R. l. Héctor Armando Gómez Jaimes
IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	901983071-9
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Maristella Santana Torres

2. MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones) inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2. a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Prorroga 1	12 meses	12 de diciembre de 2023

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A		

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Suspensión 1	1 mes	26/04/2024
Ampliación 1 Suspensión 1	1 mes	25/05/2024
Ampliación 2 Suspensión 1	1 mes	25/06/2024
Ampliación 3 Suspensión 1	1 mes	25/07/2024
Ampliación 4 Suspensión 1	1 mes	23/08/2024
Ampliación 5 Suspensión 1	1 mes	25/09/2024
Ampliación 6 Suspensión 1	1 mes	25/10/2024
Ampliación 7 Suspensión 1	2 meses	25/11/2024
Ampliación 8 Suspensión 1	1 mes	24/01/2025
Ampliación 9 Suspensión 1	2 meses	24/02/2025
Ampliación 10 Suspensión 1	2 meses y 10 días	24/04/2025
Ampliación 11 Suspensión 1	3 meses	04/07/2025

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Modificación 1	Disminución del plazo contractual para que se iguale al contrato de Interventoría.	15/05/2023
Modificación 2	Disminución del plazo contractual por principio de anualidad	02/06/2023
Modificación 3	Modificación del presupuesto de obra según los ajustes a los diseños requeridos	22/12/2023
Modificación 4	Modificación del presupuesto de obra según los ajustes a los diseños requeridos	31/10/2025

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	Diecinueve (19) meses y once (11) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	06 de junio del 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adiciones)	$25.094.607.702

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 04 del mes de mayo del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 52.5%. Contra un avance físico programado de 60.3%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el 04 del mes de mayo del año 2026, el contrato presenta un valor ejecutado de $13.164.766.895,15 que corresponde al 52.5% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$25.094.607.702,00	Valor de Anticipo	$ 5,018,921,564.51
Valor facturado a la fecha	$17,580,261,999.20	Valor amortizado de anticipo	$ 2,512,268,086.76
Valor por facturar	$7,514,345,702.80	Valor de anticipo por amortizar	$ 2,506,653,477.75

Nota: Del valor relacionado como facturado a la fecha solo se han permitido presentar facturas por valor de 5.019.015.322,68, los demás están en actas pendientes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

En la ciudad de Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, se reunieron la Ingeniera **Nohora Juliana Jones Ordoñez**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH**, en su calidad de contratista de obra; el Ingeniero **Héctor Armando Gómez Jaimes**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EDUCATIVO AR**, como contratista interventor; y la Ingeniera **Maristella Santana Torres**, en calidad de Supervisora y Secretaria de Infraestructura, con el fin de analizar y formalizar las modificaciones contractuales requeridas en el marco del Contrato de Obra No. 1279 de 2023, suscrito entre el Municipio de Villavicencio y el Consorcio Educación C&G-MH, cuyo objeto es la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio – Meta, previas a las siguientes consideraciones:

a) El Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023 fue suscrito el día 16 de marzo de 2023, entre el Municipio de Villavicencio y el Consorcio Educación C&G-MH.

b) La Modificatoria No. 1, suscrita el 15 de mayo de 2023, ajustó el plazo contractual inicial a siete (7) meses y quince (15) días.

c) El Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 20 de mayo de 2023, es decir, dos (2) meses después de la firma del contrato.

d) Posteriormente, mediante Modificatoria No. 2, firmada el 2 de junio de 2023, se ajustó nuevamente el plazo contractual, quedando en siete (7) meses y once (11) días.

e) La entrega oficial del lote por parte de la Alcaldía Municipal se realizó el 21 de junio de 2023.

f) En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Consorcio Educación C&G inició la revisión detallada de los diseños entregados por la Entidad el 1 de marzo de 2023. Durante el desarrollo de esta labor, el Consorcio evidenció inconsistencias que no era posible detectar en la etapa precontractual. En julio de 2023, a través de diversas comunicaciones formales, se presentaron observaciones sobre los diseños estructurales, arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y de suelos, señalando el incumplimiento de normas técnicas vigentes como la NSR-10, RETIE, RETILAP y NTC 4595, entre otras, además de la falta de detalles constructivos, incoherencias entre planos y ausencia de información esencial para la correcta ejecución del proyecto. En ese sentido, y de manera conjunta con la Interventoría vigente a esa fecha, así como con el conocimiento y consentimiento de la Administración Municipal, se dio inicio al proceso de ajuste de los diseños del proyecto, con el propósito de garantizar su cumplimiento frente a las normas técnicas y constructivas actualmente vigentes.

g) Derivado de lo anterior, la Alcaldía radicó ante la Curaduría Urbana Segunda la modificación de

la Licencia de Construcción, incorporando los ajustes realizados, los cuales fueron revisados y avalados técnicamente.

h) Mediante Modificatoria No. 3 del 22 de diciembre de 2023, se incluyeron actividades de cimentación, estructura y movimiento de tierras, consolidando el nuevo alcance técnico.

i) En la misma fecha se suscribió la Prórroga No. 1 para ajustar el plazo a las condiciones reales del proyecto.

j) El contrato fue suspendido formalmente el día 26 de abril de 2024, mediante Acta de Suspensión No. 1, debido al inminente vencimiento del contrato de Interventoría, así como por la necesidad de resolver diversos asuntos técnicos y contractuales pendientes, que se detallan en el presente documento.

k) La suspensión inicial fue objeto de once (11) ampliaciones consecutivas, siendo la última la Ampliación No. 11, la cual tuvo vigencia hasta el 4 de octubre de 2025.

l) El contrato se reinició el 6 de octubre de 2025, con el fin de viabilizar la suscripción de la Modificatoria No. 4.

m) Posteriormente, se suscribió el Acta de Reinicio de Obra el 6 de octubre de 2025, con el propósito habilitar un periodo administrativo para la suscripción de la Modificatoria No. 4, necesaria para la reactivación formal y definitiva de los trabajos de obra.

n) Mediante Modificatoria No. 4, suscrita el 31 de octubre de 2025, se ajustó el presupuesto contractual con el fin de reactivar la obra y garantizar la continuidad de las actividades prioritarias conforme a las condiciones técnicas y financieras existentes al momento del reinicio; en consecuencia, no se incluyeron las actividades correspondientes al módulo de auditorio ni la cubierta del polideportivo, las cuales hacen parte del alcance del proyecto y quedaron sujetas a la gestión de recursos adicionales.

o) En el marco de la ejecución contractual posterior a la Modificatoria No. 4, se evidencia la necesidad de incorporar mediante la modificatoria N° 5 actividades adicionales al alcance del proyecto, correspondientes al módulo de auditorio y la cubierta del polideportivo, los cuales hacen parte integral de la infraestructura educativa objeto del contrato.

 Es importante precisar que la no inclusión de estos componentes en la Modificatoria No. 4 obedeció a la necesidad de priorizar la reactivación de la obra y dar continuidad a las actividades críticas del proyecto, dado que la alcaldía no había tramitado las ampliaciones de valor necesarias para ejecutar estas obras, como era conocido desde la suspensión del contrato en abril de 2024. Por esa razón se dejó por fuera del alcance del modificatorio N° 4 obras que hacen parte del alcance integral del proyecto y que quedaran incorporadas una vez se lleve a cabo la adición correspondiente.

 En ese sentido, y considerando que dichas actividades corresponden al alcance del contrato, se hace necesario adicionar recursos al contrato por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**

($7.885.012.273), con el fin de garantizar la ejecución completa del proyecto conforme a su objeto y a las condiciones técnicas exigidas.

De igual manera, y como consecuencia directa de la incorporación de estas actividades, se requiere la ampliación del plazo contractual mediante la suscripción de la Prórroga No. 2 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para la ejecución integral de las obras adicionales, sin afectar la calidad, la correcta secuencia constructiva y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de asegurar la correcta terminación de la obra, evitando soluciones incompletas o funcionalmente limitadas, y garantizando el adecuado uso y servicio de la infraestructura educativa para la cual fue concebida.

OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

NOTAS DEL CONTRATISTA:

El CONSORCIO EDUCACIÓN C&G–MH, en su calidad de contratista de obra, deja expresa constancia de que, a la fecha, se encuentran sin solución los siguientes puntos que considera fundamentales para la correcta ejecución del contrato:

1. Trámite y pago de las Actas Parciales No. 2, 3 y 4: Por un valor total de $7.542.325.112,01, correspondientes a las actas suscritas en noviembre de 2025 (Acta Parcial No. 2), el 3 de febrero de 2026 (Acta Parcial No. 3) y abril de 2026 (Acta Parcial No. 4), las cuales debieron ser canceladas conforme al avance de obra ejecutado. No obstante, reiteramos que las obras ejecutadas por el consorcio durante los años 2023 y 2024, debidamente incorporadas por la Interventoría en la plataforma SECOP II, solo pudieron ser facturadas a partir de diciembre de 2025. Sobre este particular, hemos solicitado y continuamos solicitando el reconocimiento de los perjuicios financieros derivados del incumplimiento en la forma de pago.

2. Gestiones pendientes relacionadas con servicios públicos: Se requieren las coordinaciones necesarias para garantizar la disponibilidad y conexión de los servicios de agua y energía. Actualmente, el proyecto no cuenta con la renovación de la disponibilidad de estos servicios, gestión que es de responsabilidad exclusiva de la Alcaldía y que debe concretarse de manera urgente para permitir la entrada en operación del proyecto.

Asimismo, el Consorcio deja constancia de los siguientes aspectos que afectan directamente la ejecución contractual, sin perjuicio de los derechos contractuales, administrativos y judiciales que le asisten:

1. Fórmula de reajuste de precios: El contrato se está ejecutando bajo la lista de precios de la Alcaldía del año 2021, sin que haya sido posible abrir las mesas de trabajo para actualizar los precios del mismo, siendo obligados so pena de sanciones e incumplimientos a ejecutar la obra a precios muy por debajo del valor real de los mismos, para citar un ejemplo el salario mínimo del año 2021 era de $908.526 y hoy es de $1.750.905. En caso de que la Administración no incorpore esta fórmula de manera expresa y documentada y siga exigiendo la continuidad de la obra sin atender este punto, el Consorcio procederá a ejecutar las actividades conforme a las condiciones impartidas por la Alcaldía, dejando constancia de que dicha ejecución se realiza bajo reserva expresa del derecho a presentar las reclamaciones correspondientes ante las instancias contractuales, administrativas o judiciales pertinentes, por los mayores costos no reconocidos.

2. Mayores costos administrativos y de financiación: El Consorcio ha presentado la solicitud de los reconocimientos de mayor permanencia en obra y actividades de diseño que ha ejecutado más allá de sus obligaciones contractuales con el único propósito de ejecutar la obra y evitar cualquier sanción por la no ejecución del contrato. En caso de que la Administración no incorpore expresamente estos mayores costos en el presente modificatorio, y exija la continuidad de la obra sin atender este asunto, el Consorcio reitera que ejecutará conforme a las instrucciones impartidas, pero bajo reserva expresa de su derecho a presentar las reclamaciones correspondientes ante las instancias que legalmente procedan, por los costos adicionales no reconocidos.

3. Así mismo, es preciso reiterar que el Consorcio suscribió la Modificatoria No. 3 el 22 de diciembre de 2023, conjuntamente con la Interventoría del momento y el Municipio, mediante la cual se pactaron los ítems y precios unitarios aplicables a las actividades ejecutadas. En este sentido, el Consorcio deja expresa constancia de que dichos acuerdos forman parte integral de las condiciones contractuales vigentes, por lo que manifiesta su desacuerdo frente a cualquier actuación que implique su desconocimiento, reservándose el derecho de adelantar las acciones y reclamaciones correspondientes en defensa de sus derechos contractuales.

Estos valores, así como los generados por ajustes realizados al diseño entregado por la Entidad, mayores permanencias y actualizaciones de precios contractuales y análisis de precios unitarios (APUs), han sido objeto de reclamación por parte del Consorcio, sin que a la fecha se haya realizado ningún trámite al respecto. El Consorcio insistirá por la solución por la vía administrativa y en caso de no atenderse se reserva el derecho de su tramite por vía judicial.

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El CONSORCIO EDUCATIVO AR, representado legalmente por el Ingeniero HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 1279 de 2023, realizó la revisión integral de la presente solicitud de Modificación No. 5, la cual comprende el balance de mayores y menores cantidades de obra, la inclusión de ítems no previstos, la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual.

Como resultado de dicha revisión, la Interventoría manifiesta que la documentación técnica y presupuestal presentada por el Consorcio Educación C&G-MH fue verificada en su totalidad, comprendiendo las memorias de cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU) de los diferentes componentes, los ajustes a los diseños aprobados, el balance de cantidades ejecutadas frente a las contratadas, y la programación de obra actualizada. Lo anterior fue desarrollado en el marco de múltiples jornadas de revisión conjunta y comunicaciones formales radicadas entre las partes.

Desde el punto de vista técnico, la Interventoría concluye que la incorporación de las actividades correspondientes a la construcción del módulo de auditorio y la construcción de la cubierta del módulo polideportivo resulta técnicamente viable, necesaria e indispensable para garantizar la funcionalidad integral de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Estas actividades hacen parte del alcance contractual del proyecto y su ejecución se enmarca dentro de las especificaciones técnicas, planos aprobados y normatividad vigente, incluyendo la NSR-10, RETIE, RETILAP y NTC 4595. Adicionalmente, la Interventoría avala los ajustes técnicos realizados a los diseños arquitectónicos, eléctricos e hidro-sanitarios, los cuales responden a condiciones técnicas sobrevinientes identificadas durante el proceso constructivo y no imputables al contratista.

Desde el punto de vista financiero, la Interventoría verificó y validó el presupuesto de las actividades adicionales incluidas en la presente solicitud, concluyendo que los análisis de precios unitarios presentados corresponden a los costos reales de ejecución de las obras, los cuales son acordes con las condiciones del mercado y con las tarifas aplicables al proyecto. En consecuencia, la Interventoría avala la adición presupuestal solicitada por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($7.885.012.273), la cual se considera financieramente viable y necesaria para garantizar la terminación integral del proyecto.

Desde el punto de vista contractual y jurídico, la Interventoría considera que la presente solicitud se fundamenta en circunstancias técnicas objetivas debidamente soportadas, que justifican la modificación de las condiciones contractuales vigentes en cumplimiento del objeto del contrato y en garantía del interés público que representa la obra. La prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2026, equivalente a seis (6) meses y veinticinco (25) días adicionales, se considera viable y proporcional al alcance de las obras por ejecutar, a la secuencia lógica y óptima de las actividades adicionales incorporadas, y a las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, el CONSORCIO EDUCATIVO AR, en su calidad de Interventor, avala y respalda técnica, financiera y contractualmente la presente solicitud de Modificación No. 5 al Contrato de Obra No. 1279 de 2023, recomendando a la entidad contratante su aprobación oportuna con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual y la correcta entrega de la infraestructura educativa en beneficio de la comunidad del municipio de Villavicencio, Meta.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la interventoría y supervisión del contrato solicitan al Municipio de Villavicencio lo siguiente:

(i) Aprobar la incorporación del alcance técnico preliminar a ejecutar con los recursos disponibles, el cual se encuentra consignado en el Acta de Modificación 1010-F-GCT-82-V4.

(ii) Aprobar la incorporación de los precios unitarios contenidos en el formato 1010-F-GCT-105, los cuales fueron revisados, ajustados y validados conjuntamente con la interventoría.

(iii) Adicionar al Contrato de Obra No. 1279 de 2023 la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($7.885.012.273), con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas para la terminación integral del proyecto.

(iv) Prorrogar el Contrato de Obra No. 1279 de 2023 por un término de seis (6) meses y veinticinco (25) días, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026 y un plazo total de veintiséis (26) meses y seis (6) días.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son:
(incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Veintiséis (26) meses y seis (6) días.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre del 2026

NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$32.979.619.95

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 04 días del mes de mayo del año 2026.

CONSORCIO EDUCACIÓNC&G-MH
R/L. Nohora Juliana Jones Ordoñez
Contratista

CONSORCIO EDUCATIVO AR
R/L. Hector Armando Gomez Jaimes
Interventor

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

N/A
Supervisor